 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	1/02/2017
		Página	1 de 1


INSTRUCTIVO: el siguiente formato es para ser registrado en este, el Documento Consolidado de PAT Colectivo que da evidencia del ejercicio investigativo desarrollado por el colectivo (docentes y estudiantes) del nivel de formación (semestre o año).

En esta consideración el documento consolidado de PAT Colectivo debe contener:

Portada

1. Ficha de Identificación

Facultad: Ciencias Sociales y Humanas		Colectivo Docente 1.Alexander Caicedo Villamizar 2.Ana Maria Ortega Gomez 3.Jorge Mejia Turizo 4.Helmer Agualimpia Romero 5.Carlos Cardona Gaviria	Asignatura 1.DERECHO CIVIL IV (FAMILIA) 2.TEORIA GENERAL DEL PROCESO 3.ADMINISTRATIVO COLOMBIANO 4.DER. INTERNACIONAL 5.DERECHO LABORAL II
Programa: Derecho Barranquilla			
Semestre: Quinto.	Periodo académico: 2PA-2021		
Docente Orientador del seminario			
Carlos Cardona Gaviria			
Título del PAT Colectivo			
Reformas En Materia Laboral Que Necesita El Sector Comercial Para Cumplir Con El Objetivo 8 Del Desarrollo Sostenible En Colombia			
Núcleo Problémico			
¿Cuáles son las reformas urgentes que necesita la legislación laboral colombiana para responder al objetivo del trabajo decente y crecimiento económico de la agenda 2030 de la ONU, reclamadas por la Corte Suprema de Justicia en la Sentencia SL1944 del 19-05-2021?			

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

Línea de Investigación

Justicia Constitucional, Derecho Penal y Responsabilidad del Estado

2. Informe del Proyecto Académico de Trabajo Colectivo (PAT Colectivo)


- Descripción del Problema.
- Justificación.
- Objetivos.
- Marco Teórico o Referente Teórico.
- Metodología.
- Resultados (análisis y discusión).
- Conclusiones y Recomendaciones.
- Bibliografía.

Resumen

El derecho laboral en Colombia ha ido evolucionando, pero se deben romper varias formalidades clásicas y ajustarse a las tendencias del día de hoy con el propósito de desarrollar lo planteado en el objetivo 8 del desarrollo sostenible; ósea “se requieren cambios progresivos que aseguren tanto la adaptación de los mercados como la garantía de los derechos de los trabajadores, permitiendo una dinámica de equilibrio social y una coordinación económica que resulte justa para una sociedad como la colombiana” (Cortés, 2018).

La Corte misma reconoce que existe una desactualización legislativa en el derecho laboral reconoce, es decir, hay un atraso en cuanto a la reglamentación de las nuevas formas de relación laboral y los medios que actualmente se están utilizando para su desempeño, como lo es la introducción de las tecnologías de la información y comunicaciones. Ahora bien, las reformas que se han implementado a lo largo del tiempo muchas veces han traído desacuerdos e inclusive protestas por parte de los ciudadanos ya que no atienden en su totalidad a las necesidades de la sociedad, solo favorece a unos pocos y hace escasas las oportunidades para los demás, por ello se pide que las reformas provoquen un cambio y se adecuen al presente, Abuchaibe (2020).

Esta investigación aborda los siguientes objetivos; Describir que reformas necesita el sector comercial en materia laboral para cumplir con el objetivo 8 del desarrollo sostenible en Colombia.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

Identificar varias de las renovaciones jurisprudenciales que requiere el sector comercial en el ámbito laboral.

Comparar el progreso del objetivo 8 del desarrollo sostenible con algunas de las últimas reformas laborales.

Examinar la importancia de las reformas laborales para el crecimiento económico colombiano.

Palabras Clave

Relacion laboral, objetivos, desarrollo sostenible, reforma laboral


Abstract

Labor law in Colombia has been evolving, but several classic formalities must be broken and adjusted to today's trends in order to develop what is stated in objective 8 of sustainable development; In other words, "progressive changes are required that ensure both the adaptation of the markets and the guarantee of the rights of workers, allowing a dynamic of social balance and economic coordination that is fair for a society like the Colombian one" (Cortés, 2018).

The Court itself recognizes that there is a legislative obsolescence in labor law, that is, there is a delay in the regulation of the new forms of employment relationship and the means that are currently being used for their performance, such as the introduction of information and communication technologies. Now, the reforms that have been implemented over time have often brought disagreements and even protests on the part of citizens since they do not fully meet the needs of society, they only favor a few and make few the opportunities for others, therefore it is requested that the reforms cause a change and adapt to the present, Abuchaibe (2020).

This research addresses the following objectives; Describe what reforms the commercial sector needs in labor matters to comply with objective 8 of sustainable development in Colombia.

Identify several of the jurisprudential renewals required by the commercial sector in the workplace.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

Compare the progress of goal 8 of sustainable development with some of the latest labor reforms.

Examine the importance of labor reforms for Colombian economic growth.


Keywords

Labor relationship, objectives, sustainable development, labor reform

En el ámbito laboral, las reformas son necesarias tanto para los trabajadores como para la economía del país, sin embargo y como se ha dicho anteriormente, actualmente existe poca regulación frente a varios asuntos que tienen que ver con las condiciones de trabajo. Asimismo, Escandón (2021) afirma:

El estatuto laboral fue expedido en los años 50 del siglo pasado, en el que operaba un modelo diferente de empresa, basado en esquemas de organización rígidas, con un modelo de relacionamiento diferente y en el que el empleador tenía un mayor control frente a la determinación de los procesos productivos, de ahí que, en un fallo de este año (Sentencia SL 1944-2021), la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia haya exhortado al Congreso a actualizar la legislación laboral, al considerar que no reconoce la realidad de las relaciones labores en Colombia, tanto en lo individual como en lo colectivo.

Colombia es consciente de la necesidad de reformar el ordenamiento laboral hacía uno que reconozca las nuevas formas de organización, producción del trabajo, la implementación de las tecnologías de la información en el curso ordinario de las relaciones labores, los nuevos modelos y el giro que ha tomado el modelo de servicios basados en información y tecnología, así como la cotización por horas al sistema de seguridad social, entre otros aspectos.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3


Hay que resaltar que en este año hubo cambios y avances en materia laboral como fue la ley 2101 de 2021 que redujo la jornada laboral o la Ley 2114 de 2021 que amplía la licencia de paternidad a 2 semanas, entre otras renovaciones jurisprudenciales; esto demuestra que si se pueden conseguir una transformación y mejora en este aspecto pero sobre todo, es fundamental que se siga implementado y regulando las relaciones laborales, siendo necesario y justo muchas modificaciones en las tecnologías de la información para la continuación del ejercicio del derecho sindical, en el marco de las negociaciones colectivas como en los puntos tratados por la sentencia SL 1944/2021.

EL ESTATUTO DE TRABAJO

Dentro del ordenamiento jurídico colombiano, el artículo 53 de la Constitución Política plantea la expedición, por parte del Congreso, de un estatuto del trabajo. La ausencia de dicha norma, que infortunadamente no ha sido creada, ha posibilitado hoy la aplicación de un obsoleto y desactualizado código laboral, incapaz de hacer frente a nuevas realidades como el teletrabajo, la flexibilización, la tercerización, la desregularización y la globalización, fenómenos y nuevas figuras jurídicas caracterizados por el desconocimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores en Colombia, en particular de los empleados oficiales, conocidos como servidores públicos. (Sandoval & Delacruz,2019)

Mercado (2021) expresa en su artículo:

“Desde la comisión séptima hemos insistido desde el inicio de este cuatrienio y hemos presentado esa posibilidad de una reforma integral en temas laborales, que busque disminución de la informalidad y que encontremos unas fórmulas, alternativas o estrategias

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

para combatir la tasa desempleo en el país”, sentenció el senador de Cambio Radical, Carlos Fernando Moota.


Por su parte, la representante a la Cámara, Ángela María Robledo, de la Lista de la Decencia, señaló hace unos meses que "disminuir la jornada laboral es un primer paso para hacer el trabajo más digno, pero lo que Colombia necesita es desarrollar el Estatuto del Trabajo como está consagrado en el art. 53 de la Constitución Política. Sin derechos no hay dignidad".

EL DESEMPLEO Y EL TRABAJO INFORMAL EN COLOMBIA

A nivel nacional para el trimestre móvil mayo – julio de 2021 el número de ocupados alcanzó 20,6 millones de personas lo cual representa 2,8 millones personas ocupadas adicionales que en el mismo trimestre móvil del 2020. La principal actividad de ocupación se encuentra en el sector de comercio con 19,5% seguido por la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 15,6% y administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 11,4%. (Rincón,2021)

Ahora bien, Colprensa-La República (2021) dijo “si se comparan los resultados con los de 2019, las cifras que reportó el Dane evidenciaron un aumento en la tasa, pues esta pasó de ser de 10,8% a 12,3%. En total, hay 375.000 de personas más en situación de desempleo frente a agosto de 2019”. Así pues, Escandón (2021) asegura:

El reto más importante que tiene Colombia es generar un crecimiento económico paralelo a la disminución de la tasa de desempleo, que en julio de 2021 se ubicó en 14.4 % y para lo cual el Gobierno nacional está implementando, como plan de choque, estrategias de


 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

generación de empleo formal en población joven, la continuidad de políticas de asistencia para las empresas, como el subsidio a la nómina y a la prima, entre otros.

Juana Téllez, economista jefe de BBVA Research para Colombia (2021), señaló que el país requiere un mercado laboral más formal, con menos brechas y más generación de trabajos de calidad. “La recuperación del empleo se ha dado, más que proporcionalmente, en trabajos informales. Además, la pandemia amplió las brechas de empleabilidad por género y edad, las mujeres y los jóvenes fueron los más afectados con pérdidas de empleo”. El Tiempo (2021) explica que:

La informalidad laboral cobija a más de 5,3 millones de personas en las 23 ciudades y áreas metropolitanas de Colombia y, según los datos revelados ayer por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), al corte de junio pasado esa cifra se había incrementado en 1,16 millones frente a lo reportado al mismo corte del 2020.

En el país, recientemente se expidió el Decreto 1174 de 2020 con el fin de garantizar la protección social de quienes devengan menos de 1SMLMV, lo cual incluye sin lugar a dudas a los trabajadores del sector informal. Dicha normatividad, permite que los vinculados puedan tener un ahorro para su vejez a través del programa BEPS administrado por Colpensiones, la afiliación al Régimen Subsidiado y con ello el acceso a las prestaciones asistenciales del SGSSS y un seguro inclusivo que ampara al trabajador de los riesgos y enfermedades derivados de la actividad laboral. Así las cosas, se plantea un mecanismo que permite darle un nivel mínimo de protección a un sector de la población que no tiene capacidad contributiva para ser beneficiario de las prestaciones que otorga la Seguridad Social. (Gómez, 2021)

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

COMPARACION DEL OBJETIVO 8 DEL DESARROLLO SOSTENIBLE CON ALGUNAS DE LAS ÚLTIMAS REFORMAS LABORALES.


Colombia y otros 192 países en el año 2015 aprobaron “la agenda 2030“, en la cual están 17 objetivos de desarrollo sostenible, estos apuntan a estimular el crecimiento económico sostenible mediante el aumento de los niveles de productividad y la innovación tecnológica. Fomentar políticas que estimulen el espíritu empresarial y la creación de un empleo de igual forma realizar las medidas eficaces para erradicar el trabajo forzoso, la esclavitud y el tráfico humano.

En particular el objetivo Número ocho tiene como finalidad “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todo”

Para comparar el progreso del objetivo ocho del desarrollo sostenible se utiliza el documento CONPES del gobierno nacional, ya que este no es de una aproximación al objetivo de “trabajo decente y crecimiento económico”

Establecido esto, las reformas laborales en Colombia han sido un tema muy controversial dado a que estas se han hecho teniendo en cuentas más allá de las necesidades de los propios trabajadores y empleadores, se han tomado medidas más bien con finalidad totalmente políticas, estas decisiones han creado una gran brecha entre estos.

La última reforma laboral que ha adoptado Colombia ha sido la ley 2101 del 2021, la cual fue sancionada por el actual presidente Ivan Duque, en la cual se reduce la jornada laboral, es decir se reducirá gradualmente la jornada laboral de los colombianos de 48 a 42 horas semanales. Dentro de dos años, la jornada pasará de 48 a 47 horas. Un año después, se


 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

disminuirá otra hora a 46 horas. Mientras que, en 2025, la jornada será de 44 horas. Finalmente, para 2026 la jornada se estipulará según lo concibe esta ley. Esta reducción de la jornada de trabajo no implicará la reducción de la remuneración salarial ni prestacional, ni el valor de la hora ordinaria de trabajo, ni exonera de obligaciones en favor de los trabajadores.

La norma contiene en total ocho artículos y también establece que "el empleador debe respetar todas las normas y principios que protegen al trabajador". De igual manera, no se afectará los días de descanso de los empleados.

Bibliografía

- Abuchaibe, R. (2020, 13 abril). Así es el Derecho Laboral colombiano en el Siglo XXI. Editorial La República S.A.S. <https://www.asuntoslegales.com.co/analisis/rafael-abuchaibe-2742988/asi-es-el-derecho-laboral-colombiano-en-el-siglo-xxi-2990278>
- Abuchaibe, R. (2021, 1 febrero). Imperiosa necesidad de la reforma laboral. Editorial La República S.A.S. <https://www.asuntoslegales.com.co/analisis/rafael-abuchaibe-2742988/imperiosa-necesidad-de-la-reforma-laboral-3118374>
- Andrade Zamora, F., Alejo Machado, O. J., & Armendariz Zambrano, C. R. (2018). Método inductivo y su refutación deductista. *Conrado*, 14(63), 117-122. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442018000300117
- Almanza Iglesias, M., Carpintero Mercado, K., & Mercado Villa, L. K. (2018). Estabilidad laboral de la mujer trabajadora en estado de embarazo. *Erg@omnes*, 10(1), 129-155. <https://doi.org/10.22519/22157379.1216>
- Antúnez Sánchez, A., & Polo Maceiras, E. (2016). El tratamiento jurídico de la etiqueta-certificación ambiental. *Regulación en el derecho cubano. Advocatus*, (26), 17-40. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.26.924>
- Arrieta, J. P., & Argüelles, P. T. (2015). Política, derecho y post-conflicto. *Advocatus*, (25), 89-104.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

Arteta Ripoll, C. (2016). Barbarie y civilización en el pensamiento jusfilosófico latinoamericano. *Advocatus*, (26), 239 - 252. Recuperado a partir de <http://ojsinvestigacion.unilibrebaq.edu.co/ojsinvestigacion>

Barrios Arroyabe, Y., & Mejía Turizo, Y. M. (2017). Algunos apuntes sobre el acuerdo Comercial Unión Europea- Colombia: Un Bloque Económico contra una Nación. *Erg@omnes*, 9(1), 169-181. <https://doi.org/10.22519/22157379.1017>

Berrocal Duran, J. C., Mejía Turizo, J., & Villamizar González, R. L. (2018). Razonamientos jurisprudenciales de las altas cortes en la protección de la estabilidad laboral reforzada. *Erg@omnes*, 10(1), 114-128. <https://doi.org/10.22519/22157379.1215>

Berrocal Duran, J. C., & Reales Vega, R. J. (2017). Justicia y eficacia de la ley 1774 de 2016 en el trato de los humanos con los animales. *Erg@omnes*, 9(1), 76-98.

Buelvas Mendoza, M., & Florez Campo, O. (2017). Elementos para la discusión sobre la gobernanza y gobernabilidad en el posconflicto en Colombia. *Erg@omnes*, 9(1), 145-168. <https://doi.org/10.22519/22157379.1016><https://doi.org/10.22519/22157379.1012>

Castro Alfaro, A. (2019). La correcta funcionalidad de la cadena de custodia como medio de preservación de la capacidad demostrativa de los elementos materiales probatorios y evidencia física. *Erg@omnes*, 11(1), 49-73. <https://doi.org/10.22519/22157379.1395>


Clavijo, S. (2020). Propuesta de Reforma Tributaria para Colombia (2021-2022). Universidad de los Andes. <https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/46661>

Cruz Mahecha, D. E., & Restrepo Pimienta, J. L. (2016). La dignidad de la persona humana, su papel en la conformación del Estado Social de Derecho y en el ejercicio de la función constituyente y legislativa. *Advocatus*, (26), 253 - 261. Recuperado a partir de <http://ojsinvestigacion.unilibrebaq.edu.co/ojsinvestigacion/index.php/advocatus/article/view/675>

De La Hoz Del Villar, K. J. (2017). Desafíos de la víctima frente a la figura del acusador privado dentro del proceso penal colombiano. *Erg@omnes*, 9(1), 99-115. <https://doi.org/10.22519/22157379.1013>

De León Vargas, G. I., Ballestas León, D. M., & Martínez Martínez, F. (2017). Amartya Sen, teoría de un desarrollo integral, aportes para la superación de la pobreza extrema y construcción de paz en los Montes de María. *Erg@omnes*, 9(1), 33-52. <https://doi.org/10.22519/22157379.1010>

Fernández Pájaro, E., & Pérez Parra, R. J. (2017). Reformas laborales y flexibilidad laboral en la industria manufacturera colombiana (Doctoral dissertation, Universidad de Cartagena).

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

<http://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/6791/TESIS-DE-FLEXILIDAD-LABORAL..pdf?sequence=1>

González García, A. (2016). MUSLIM PROPOSAL TOWARDS A COMMON BASE OF INTERRELIGIOUS DIALOGUE. *Advocatus*, (28). Recuperado a partir de <http://ojsinvestigacion.unilibrebaq.edu.co/ojsinvestigacion/index.php/advocatus/article/view/824>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (6a. ed. --). México D.F.: McGraw-Hill. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Herrera Valencia, B. (2021, 22 agosto). Deuda con la Constitución. *Portafolio.co*. <https://www.portafolio.co/deuda-con-la-constitucion-opinion-de-beethoven-herrera-valencia-555402>

Hundek Pichón, L. (2016). Mujeres reinsertadas:. *Advocatus*, 14(27), 65-82. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.27.921>

Huertas Díaz, O. (2016). Emergentes conflictivos y desobediencia civil en las cárceles colombianas, miradas interdisciplinarias. *Advocatus*, (26), 93-106. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.26.936>

Jiménez, F. A. (2021, 13 octubre). Trabajo informal es del 47,7%. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/negocios/trabajo-informal-del-477-en-colombia-entre-junio-y-agosto-de-2021-GF15893603>


Julio Peterson, A., & Sánchez Roca, D. (2016). Percepción del empleador: competencias del egresado de Enfermería de la Universidad Popular del Cesar. *Advocatus*, (26), 227 - 237. Recuperado a partir de <http://ojsinvestigacion.unilibrebaq.edu.co/ojsinvestigacion/index.php/advocatus/article/view/673>

Latorre Iglesias, E., Restrepo Pimiento, J., & Gómez Gómez, M. (2016). La necesidad de repensar el derecho Hiperconsumo y macdonalización de la sociedad. *Advocatus*, 14(27), 175-188. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.27.935>

León García, M. V. (2016). El debate jurídico entorno a la tensión del principio de confianza legítima y la prevalencia del interés general. *Erg@omnes*, 8(1), 83-93. <https://doi.org/10.22519/22157379.784>

Mercado, L. (2021, 19 agosto). ¿Qué dice el Congreso de hacer una reforma laboral? *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/politica/congreso/reforma-laboral-que-dice-el-congreso-de-estatuto-del-trabajo-611837>

Osorio Gutiérrez, M. (2015). Establecimiento de comercio en relación con los hosting web. *Advocatus*, (24), 67-77. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.24.984>

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

Ostau de Lafont, F. R. & Niño, L. A. (2018). Los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y la negociación colectiva de los trabajadores no sindicalizados: caso colombiano. *Revista Prolegómenos Derechos y Valores*, 21, 41, 115-129. DOI: <http://dx.doi.org/10.18359/prole.3333>

Pablo Dorantes, C. E., & Villamizar González, R. luz. (2019). Derechos humanos y vulnerabilidades de niños nacidos en cárceles. análisis de casos de mujeres en situación de reclusión en el centro preventivo y de reinserción social de Almoloya de Juárez, Estado de México. *Erg@omnes*, 11(1), 90-103. <https://doi.org/10.22519/22157379.1397>

Pereira Blanco, M. (2016). La regulación energética en el sistema jurídico colombiano: el papel de las autoridades ambientales y energéticas en el contexto de las energías renovables. *Advocatus*, (26), 77-91. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.26.933>

Pérez Vásquez, R. (2015). La decisión judicial. *Erg@omnes*, 7(1), 30-55. <https://doi.org/10.22519/22157379.742>

Roca Franco, J. F., & Escobar Alcaraz, J. A. (2015). Doble periodo de vacaciones como derecho de carácter principal a trabajadores catalogados de alto riesgo. *Erg@omnes*, 7(1), 134-149. <https://doi.org/10.22519/22157379.747>


Rodelo García , M., & Berrocal Duran, J. C. (2019). Responsabilidad del Estado colombiano por actos de guerra en el marco del sistema interamericano de derechos humanos. *Erg@omnes*, 11(1), 146-170. <https://doi.org/10.22519/22157379.1503>

Romero Marín, L. C., & Ibarra Lozano, J. E. (2017). La pensión especial anticipada de vejez: Un análisis desde la perspectiva de la teoría de la eficacia simbólica del derecho. *Advocatus*, 2(29), 41-57. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.29.1656>

Sandoval, H & Delacruz, G. Nixon. Principios constitucionales del derecho laboral administrativo en el ordenamiento jurídico colombiano. *Prolegómenos* [online]. 2019, vol.22, n.44, pp.11-34. ISSN 0121-182X. <https://doi.org/10.18359/prole.3101>.

Vallecilla Baena, L. F, Granados Quimbaya, D. C, Gómez Escobar. S, Montenegro Timón J. D, Almanza Junco J. E, Perafán del Campo, E.A (Editores). *Derecho Laboral en Colombia*. Bogotá : Universidad Católica de Colombia, 2018 182 páginas. – (Colección Jus Laboral ; no. 8) ISBN: 978-958-5456-30-3 (impreso) ISBN: 978-958-5456-31-0 (digital). <https://unilibros.co/gpd-derecho-laboral-en-colombia-coleccion-jus-laboral-n-8.html>

VILLA VILLA, S. I. (2016). Editorial: Evolución de las instituciones de educación superior. *Advocatus*, (24), 12-14. Recuperado a partir de <http://ojsinvestigacion.unilibrebaq.edu.co/ojsinvestigacion/index.php/advocatus/article/view/303>

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

Westreicher , G . (2020). Estrategia. 06 de agosto, 2020, de Economipedia.com Sitio web: <https://economipedia.com/definiciones/estrategia.html>

Westreicher , G. (2020). definición de ineficiencia. 26 de marzo, 2020, de Economipedia Sitio web: <https://economipedia.com/definiciones/ineficiencia.html>

3. Aporte del PAT Colectivo al DHS (Desarrollo Humano Sostenible)

La problemática analizada durante el segundo periodo académico por los estudiantes de quinto semestre de Derecho, formó competencias investigativas que sirvieron como herramienta de Desarrollo Humano Sostenible, ya que con el proceso de reflexión generó un cambio significativo en el pensamiento de los estudiantes, creando entre ellos interés por el tema de investigación, en el que a través de la crítica entendieron de la importancia del respeto por los Derechos Humanos y cumplimiento de los lineamientos internacionales consagrados en la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el desarrollo sostenible.


4. Aportes puntuales del PAT Colectivo al plan de estudios del programa Académico

El Pat Colectivo ha aportado significativamente en la actualización de los contenidos programáticos desarrollados en cada de las asignaturas matriculadas por los estudiantes de quinto semestre.

De esta forma, al desarrollarse el núcleo problémico de la reformas urgentes que necesita la legislación laboral colombiana para responder al objetivo del trabajo decente y crecimiento económico de la agenda 2030 de la ONU, reclamadas por la Corte Suprema de Justicia en la Sentencia SL1944 del 19-05-2021, se tuvieron en cuenta muchos temas vistos en asignaturas como: Derecho Administrativo General, Ingles IV, Derecho Internacional, Electiva III, Derecho Laboral II, Derecho civil V y Teoría general del proceso.

En las asignaturas de Derecho Administrativo General y Derecho Internacional, se fortaleció la lectura de escritos científicos y se generaron talleres de escritura académica, dentro los ejes teóricos analizados se abordaron: responsabilidad estatal, bloque de constitucionalidad, legislación internacional, políticas públicas, innovación educativa y Agenda 2030 de Naciones Unidas.

En las asignaturas de Electiva III, Derecho Laboral II, Derecho civil V y Teoría general del proceso II, Ingles IV se profundizo en la búsqueda de artículos en bases de datos científicas

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

y se hizo énfasis a lecturas en inglés, desde la vida universitaria se apoyaron los proyectos de vida de los estudiantes desde una óptica sostenible.

En las asignaturas Derecho constitucional general y Argumentación jurídica, se abordó el concepto de derechos colectivos de tercera generación haciendo especial énfasis al ambiente sano, y con apoyo de la argumentación se describió el porqué estos son derechos fundamentales por conexión.

En las asignaturas de Derecho civil II y Filosofía del derecho, se discutieron los conceptos de persona desde una definición legal y doctrinaria, para así determinar las responsabilidades de las empresas y universidades con el tema de reformas laborales

- 5. Impacto del PAT Colectivo en la producción del Programa. De acuerdo con la apreciación del Colectivo Docente, indique como valor agregado, si desde el PAT Colectivo desarrollado entre otros: a) se generará *un artículo, o una presentación en evento (divulgación)*, b) se derivará *un trabajo de grado, o una intervención comunitaria*; c) se convertirá en insumo para Investigación estricta.**

La temática del Pat Colectivo desarrollada durante el segundo periodo académico de 2021 ha generado gran impacto en la sociedad, lo anterior lo podemos evidenciar en las diferentes actividades de análisis teórico que realizaron los estudiantes para obtener los resultados de los objetivos propuestos al inicio de la investigación.

Teniendo en cuenta, lo anterior, se está construyendo un artículo que divulgación sobre las estrategias de formación investigativa utilizadas.

Finalmente, al interior de la CURN también se dio un gran impacto al momento de ser socializado el Pat Colectivo a los demás estudiantes de diferentes semestres a través del Seminario Final de Investigación que se llevó a cabo en el mes de noviembre de 2021.